

VISTO Y CONSIDERANDO

Las transferencias sin cargo efectuada a favor de la Municipalidad de Mar Chiquita por el ministerio de Salud, Res. 1300 del 1/07/05 y Res. 1001 del 30/05/05 y las trasferencias sin cargo por parte del Ministerio de Seguridad Res. 843 del 16/06/05 y Res. 135 del 16/02/06.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: ACEPTASE la transferencia sin cargo de los vehículos que se detallan a continuación:

Ambulancia Ford	Dominio BGO 779
Ambulancia Fiat Ducato	Dominio BWT 168
Chevrolet 4 x 4	Dominio BZI 454
Chevrolet 4 x 4	Dominio CYI 525
Chevrolet 4 x 4	Dominio CXU 978
Chevrolet 4 x 4	Dominio CAR 821

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo y a quien corresponda. -----

ARTICULO 3º: De forma. -----

Ordenanza N° 029/2006.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS